



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones

ACTA DE INTEGRACIÓN

En el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, que se ubica en la Región Sanitaria VI Sur-Ciudad Guzmán, siendo las 10:00 horas del día 24 de Enero del año 2014, se reunieron el Presidente Municipal **Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana**, quien nombra como Comisionado de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones a **Alan Israel Pinto Fajardo** Como representante del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, **Lic. José Antonio Álvarez Moreno**, Coordinador del Centro de Atención Primaria en Adicciones en Zapotlán El Grande, autoridades competentes del lugar, líderes comunitarios, representantes de Instituciones Públicas y Organismos Civiles, con el propósito de conformar el Consejo Municipal Contra las Adicciones, procediendo a designar los cargos de la misma, así como la toma de protesta de los integrantes.

INTRODUCCIÓN

La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones es un

conjunto de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que trabajan de forma permanente por construir un "Municipio Saludable y Libre de Adicciones". Entre estas instituciones pueden estar:

a) Dependencias Gubernamentales: Regiduría de Educación, Regiduría de Salud, Regiduría de Seguridad Pública, Regiduría de Inspección y Vigilancia, Dirección de Prevención del Delito, DIF, Dirección de Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Comusida, Protección Civil, DARE, Servicios de Salud, Representante de Delegados Municipales, Juzgados Municipales, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, Secretaría de Salud, CECAJ.

b) Dependencias No Gubernamentales:

Instituciones Educativas, Empresas, Establecimientos Especializados en Adicciones, Comités Vecinales, Centros de Integración Juvenil, Alcohólicos Anónimos, Club Deportivos

MISIÓN

Generar y promover la participación social, gubernamental y comunitaria orientada a elevar la calidad de vida de la ciudadanía, mediante la

prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludables.

VISIÓN

La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones que contribuye al logro de una población saludable física y mentalmente y libre del riesgo de las adicciones, a través de políticas públicas de calidad, acordes a las necesidades del Municipio.

OBJETIVO

Propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo de Jalisco y del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Creando un programa integral contra las adicciones
- Creando comisiones para el abordaje de la población:
 - a) Niños, adolescentes (9 a 17 años de edad)
 - b) Jóvenes (18 a 30 años de edad)
 - c) Adultos (31 años en adelante)
 - d) Familia

- Estableciendo servicios de seguimiento a la detección de casos- Entregando informes mensuales de las actividades realizadas

FUNDAMENTO LEGAL

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Iniciativa de acuerdo legislativo para que, entre otras cosas, se gire exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco a fin de... que se coordine con los municipios para crear los **Consejos Municipales contra las Adicciones**, e invite a los presidentes municipales a suscribirlo, poniendo todo el recurso que se requiera en materia de capacitación y el material con el que cuentan para tal efecto. **Acuerdo Legislativo 1291**

LEY ESTATAL DE SALUD

Artículo 2.- Son finalidades de la presente ley:

- I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La protección, prolongación, mejoramiento de la calidad de la vida humana y el alivio del dolor evitable;

Artículo 3.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente ley:

- A. Es materia de salubridad general:
 - XVIII. Autorizar el funcionamiento de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y



bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezcladas, preparadas, adicionadas o acondicionadas para su consumo dentro o fuera de los mismos;

ACUERDO DE CREACIÓN DEL CECAJ

Artículo 1, párrafo 2, El Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, en términos de planeación estratégica, tiene como misión concertar y promover entre los sectores público, privado y social la realización de acciones encaminadas a disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas, así como abatir los problemas de salud pública derivados del consumo.

Artículo 2.- Son atribuciones del Consejo:

V. Promover la participación de los municipios del Estado mediante la conformación de Comités Municipales en contra de las Drogas, que contribuyan a la municipalización de los servicios y a su acceso oportuno por parte de los usuarios;

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias,

procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos

JUSTIFICACIÓN

1. EDAD PROMEDIO EN EL INICIO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS EN JALISCO: 12 AÑOS DE EDAD.

2. LA DETECCIÓN OPORTUNA DE SITUACIONES DE CONSUMO NOS POSIBILITA A ATENDER CON MAYOR EFICACIA.



COMPROMISO ANUAL DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

- 1. El Ayuntamiento se compromete a crear su Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones (DEPENDENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL CALIFICADO EN ADICCIONES)**
- 2. Conmemorar el día 31 de mayo, “Día Mundial sin Tabaco”.**
 - Programa de Actividades e informes
- 3. Conmemorar el día 26 de Junio, “Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”.**
 - Programa de Actividades e informes
- 4. Declarar y celebrar la Semana Municipal Contra las Adicciones.**
 - Declaración en Sesión Solemne de Ayuntamiento, para que quede establecida anualmente.
 - Programa de Actividades e Informes
- 5. Conformación anual de un mínimo de 5 “Club de Autoestima Juvenil”**
 - Con los criterios que marca el programa
- 6. Foro Municipal anual para empresarios y vendedores de bebidas alcohólicas, tabaco y solventes.**
 - Convocatoria por parte de las Autoridades Municipales a comerciantes de la localidad.
 - Realización del Foro en coordinación con el CECAJ.
- 6. Miembros de la Comisión que se capacitan y promueven la capacitación con los programas oficiales del CECAJ.**
 - Cursos, Talleres y Diplomados
- 7. Administración de la Información:**
 - Entrega mensual de informes sobre las actividades realizadas, de forma escrita y gráfica.

ACUERDOS

- La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones en pleno sesionará trimestralmente bajo la presencia del Alcalde o su representante.
- Las comisiones sesionarán mensualmente.
- Se realizarán evaluaciones anuales para medir resultados y rendición de cuentas de acuerdo al programa de trabajo y hacer adecuaciones.



TOMA DE PROTESTA

Presidente Municipal:

Yo, Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, como Presidente de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones, tengo el honor de levantar Protesta a los que han sido convocados a formar parte de esta Comisión, por lo que les pregunto:

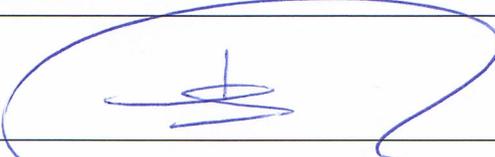
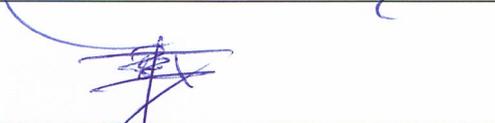
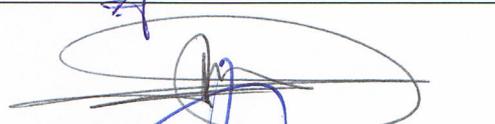
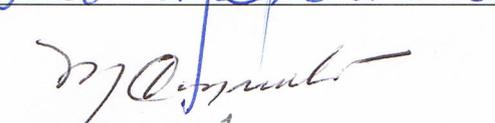
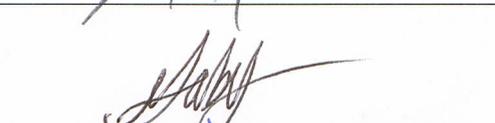
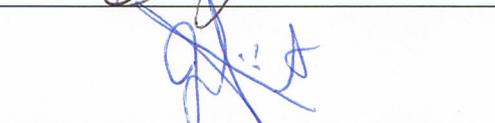
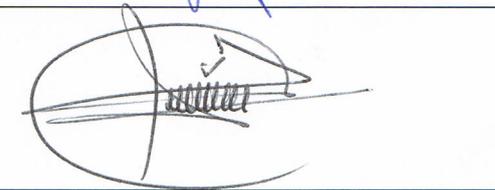
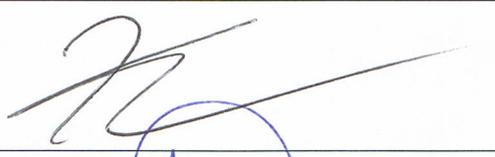
“¿Protestan llevar a cabo los trabajos que como miembros de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones realicen para promover una Cultura Libre de Adicciones en el Municipio, mediante el esfuerzo organizado y decidido de las autoridades y la ciudadanía, de acuerdo a la legislación vigente?”

Miembros: Sí, protesto

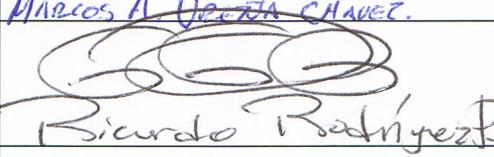
Si así lo hicieren que la sociedad del Municipio se los reconozca, pero si no lo hicieren que la misma sociedad se los demande.

Una vez tomada la protesta de rigor, firman para su integración la siguiente acta:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE – FIRMA	DATOS GENERALES
Presidente de la Comisión	Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana Presidente Municipal	E-mail: Tel:
Comisionado	Lic. Alan Israel Pinto Fajardo	E-mail: Tel:
Representante de la Región Sanitaria de SSJ	Dr. Juan Luis Orozco Ceballos	E-mail: <i>medic210679@hutmair...</i> Tel: <i>4120022</i>
Representante del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	Lic. José Antonio Álvarez Moreno	E-mail: <i>capizapalan@hotmail.com</i> Tel: <i>110076</i>

MIEMBRO DE LA COMISIÓN	NOMBRE - FIRMA	DATOS GENERALES
Dr. Alfredo Antonio Arias Arriaga Director de Área		E-mail: <i>dr_alfredo@hotmail.com</i> Tel: <i>41-3-25-26</i>
Mtro. Casiano Villanueva Amador Director de Área		E-mail: Tel:
Lic. Abdel Israel Dávila Toro Regidor de Salud		E-mail: Tel:
Lic. José Cruz Guzmán Díaz Juez Municipal	<i>José Cruz Guzmán Díaz</i> 	E-mail: Tel:
C. Consuelo Cortes Sánchez Encargada de la Cruz Roja		E-mail: Tel:
MGS..José Antonio Aguilar Chávez Coordinador de Salud Municipal		E-mail: Tel:
Blanca Gabriela García Villavazo Enfermera Comusida Zapotlán		E-mail: <i>comusida_zapotlan@hotmail.com</i> Tel:
D.C.E. Jesús Anaya Trejo Jefe de Educación Municipal		E-mail: <i>anayatj@hotmail.com</i> Tel: <i>3411229158</i>
Dra. Norma Leticia Corona Castellanos Representante De Unidad Hospitalaria Del Centro De Integración Juvenil		E-mail: <i>utrzapotlan@cy.gob.mx</i> Tel: <i>4131030</i>
Lic. Xochitl Margarita García Aguilar Directora de Participación Ciudadana		E-mail: <i>xochitl-1981@hotmail.com</i> Tel: <i>3411359805</i>
Lic. José Guadalupe Narváez Zapata Sub.Director Administrativo De Seguridad Publica		E-mail: <i>joeguarner@hotmail.com</i> Tel: <i>3411359803</i>
C. Joel Morales Salcedo Director del Instituto Zapotlense De La		E-mail: Tel:

Juventud	
----------	--

MIEMBRO DE LA COMISIÓN	NOMBRE - FIRMA	DATOS GENERALES
Lic. Marcos Antonio Ureña Chávez Director De La Preparatorio Regional De Ciudad Guzmán	 Marcos A. Ureña Chávez.	E-mail: marcos.urena@sems.vidg Tel: 39424100 EXT 14300
Mtro. Ricardo Humberto Rodríguez Pacheco Director del Bachillerato N° 226	 Ricardo Rodríguez Pacheco	E-mail: cbtis226.dir@dgeti.sems.gob.mx Tel: 4126850
Ing. José Roberto Gudiño Venegas Presidente Patronato D.A.R.E. Zapotlán	 P.A. Oficial D.A.R.E. Alberto Lopez Contreras	E-mail: darezapotlan@yahoo.com Tel: 4127510
T.S.U.E.S.L.R. Ricardo Lozada Padilla Protección Civil y Bomberos Municipal	 Ricardo Lozada Padilla	E-mail: c9p9c1tacionpczapotlan@hotmail.com Tel: 5752553

SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO



F.T. ENRICO SOTELO GONZÁLEZ